

Requisitos para la obtención de la **Evaluación Técnica** de Impacto en **Materia Ambiental**





Impacto
Ambiental

Impacto Ambiental



Memoria descriptiva
Formato autorizado por la COIME.



Imagen satelital georreferenciada con coordenadas UTM por cada vértice del polígono del predio coincidente con el documento que acredita propiedad o posesión.



Estudio específico que por las características del proyecto se determine conforme a los listados de actividades industriales, comerciales y de servicio que requieren de la presentación del expediente de bajo impacto ambiental, el informe previo, de la manifestación de impacto ambiental, del estudio de riesgo y los instructivos para elaborar dichos expedientes, que al efecto expida y publique la Secretaría de Medio Ambiente, los cuales podrán ser:

- a) **Informe previo**
- b) **Manifestación de Impacto Ambiental**
- c) **Estudio de riesgo**

Derivado del análisis de la documentación o de la visita colegiada, la instancia responsable podrá solicitar estudios adicionales.



En su caso **autorización de la Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México** para proyectos que hayan realizado trabajos de movimiento de tierras para la construcción.



Pago de derechos, conforme a lo dispuesto en el Art. 81 Bis Fracción III , inciso A, B, C y D del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

*Liga para la obtención de líneas de captura:
sfpya.edomexico.gob.mx/recaudacion/



Si el proyecto es de competencia federal, la instancia responsable podrá solicitar **el documento que acredite la tramitación ante instancias federales** de autorizaciones, dictámenes u opiniones.



Liga para conocer el listado de los prestadores de servicios en la materia:
<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2021/abr071.pdf>



Liga de instructivo para conocer el tipo de impacto ambiental aplicable al proyecto:
<https://legislacion.edomex.Gob.mx/sites/legislacion.edomex.Gob.mx/files7pdf7gct720217abr261.pdf>

Ampliaciones y actualizaciones: Aplican todos los requisitos anteriores excepto la acreditación de tramitación ante instancias federales, autorizaciones, dictámenes u opiniones.

En ambos casos se requiere presentar evidencia del cumplimiento de las condicionantes derivadas del proyecto original o de su avance.